



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 3 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 6616/2025, mediante el cual se solicita la contratación del servicio de alquiler de un obrador a ubicarse en el Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene sustento en la necesidad contar con un espacio seguro para el resguardo de bienes institucionales y artículos para el servicio de mantenimiento.

Que el monto requerido para la presente Contratación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00) conforme presupuesto obrante en el expediente.

Que el proveedor ARCE LAURA ALEJANDRA, CUIT 27-32646406-1, no da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza C.S. 11/2018 al tener deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social.

Que la Secretaría Administrativa y de Infraestructura autoriza la adjudicación de manera excepcional con el proveedor por las razones detalladas en el informe que luce agregado al mismo expediente.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo toma conocimiento y autoriza los procedimientos a tal fin.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Adjudicación Simple 132/2025 a la firma Arce Laura Alejandra - CUIT 27-32646406-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

## Hoja de firmas